

Expediente: 1776/24

Carátula: GARZON BETIANA DEL VALLE Y OTRO C/ VEGA LIA NOEMI Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Fecha Depósito: 03/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RAMALLO, CECILIA DEL VALLE-ACTOR/A

27290605895 - RUIZ FLORES, MARIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20241344941 - GARZON, BETIANA DEL VALLE-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 1776/24



H101011818190

CASO: GARZON BETIANA DEL VALLE Y OTRO c/ VEGA LIA NOEMI Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1776/24 . Iniciado: 27/03/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a BETIANA DEL VALLE GARZON (DNI: 25963149) CECILIA DEL VALLE RAMALLO (DNI: 13563494), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a GUERRA,JULIO CESAR - M.P. N°9924

III) HAGASE SABER.MRDVVA1776/24

## Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.